

Rector

Distrutto 1^o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Rector

Número 116 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(3) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Rector

Número 114 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Batlle Crullas	Señor				57	Badalona	Barcelo	C. do	Labrador	Sta	siempre					no	no
Josep Fluvià Gramunt	España				48	id	id	C. do		id	id					no	no
Gerardo Batlle Fluvià	hijos				27	id	id	L		id	id					no	no
Antonio id id	hijos				22	id	id	L	Labrador	id	id					si	si
Franca id id	id				19	id	id	L		id	id					si	si

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20715

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *119* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Benito Roca Garcia</i>	<i>Lele</i>				<i>44</i>	<i>Gerona</i>	<i>Baños</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Somaleu</i>	<i>Eta</i>	<i>12</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Eusebio Gálceran Font</i>	<i>Esposo</i>				<i>42</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>12</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Roca Gálceran</i>	<i>Hija</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>12</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>12</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antolin id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>Siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murela, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Refor

Número 110 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; y rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, **vecino, domiciliado, transeúnte**, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *108*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mariano Berdaí</i>	<i>Idc</i>				<i>25</i>	<i>Sanicarlo</i>	<i>Castellón</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Labrador</i>	<i>Sta</i>	<i>2</i>						<i>no no</i>
<i>Mariana Lores Mundo</i>	<i>Esposa</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						<i>no no</i>
<i>Mariana Berdaí Lores</i>	<i>hija</i>				<i>6 mes 9 d</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						<i>no no</i>
<i>Feliciano Lores Mundo</i>	<i>cunado</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						<i>no</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transunto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

BUENA

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *106* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Rovira Bosch</i>	<i>Solo</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Libre</i>	<i>Comercio</i>	<i>Libre</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia Bayro Frau</i>	<i>Esposa</i>				<i>44</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Mariona Bayro Frau</i>	<i>Hija</i>				<i>46</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josep Tiscani Bayro</i>	<i>soltero</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10435

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *104* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guillermo Costa Vidal</i>	<i>Padre</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>6^{do}</i>	<i>Propero</i>	<i>Ena</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carmen Vidal Mas</i>	<i>Esposa</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria R. Mas i Lluís</i>	<i>suegra</i>				<i>49</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>15^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Reitor*

10 Número 102

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Barrios Tinas	Espe				53	Badalona	Barrio 6 ^{do}	Propietario	Esta	nuevo					n	n	
Juan Valhencat Rovira	Espe				49	id	id	6 ^{do}		id	id				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la dítima casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *98* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jabriel Tunal Linares</i>	<i>hijo</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>caso</i>	<i>Formulero</i>	<i>Este</i>	<i>nuevo</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eulalia Castell Bergada</i>	<i>Esposa</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 du.</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Allegre Tunal Castell</i>	<i>hijo</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ignacia Castell Bergada</i>	<i>cunada</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10496

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Refor

Número 96 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Capitana Luis Rotllant	Señe			66	Badalona	Barrutia			Sta	nempre							
Juan Francisco Luis	hijo			27	id	id	S. Labrador		id	id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la dítima casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Rector

Número

94

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Fernando Luis	Pepe				37	Badalona	Barrio	Cdo	Labrador	Cte	nempro				n	n	
Fernando Vozquera Mas	Wpota				39	id	id	6 da		id	id				no	no	
Fernando Vozquera	Wpota				6	id	id	L		id	id				no	no	
Luisa id id	id				8 meses	id	id	L		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20 y 25

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Rector

Número 92 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última silla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, pacientes, criados y dependientes.

(3) En la cedula *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la Ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *90* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Bento Alina Majó</i>	<i>efe</i>				<i>72</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel</i>	<i>6 do</i>	<i>Arriero</i>	<i>Eta</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enriqueta Minguella Granov</i>	<i>Esposa</i>				<i>58</i>	<i>Barcelon</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>@</i>	<i>28</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Liné Alina Minguella</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>Badalona</i>	<i>@</i>	<i>1</i>	<i>Albanil</i>	<i>@</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

254 45

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *88* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Luis Bonet</i>	<i>Padre</i>				<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc.</i>	<i>Libre</i>	<i>Comerciante</i>	<i>Este</i>	<i>Siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Marcelina Codina Codina</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Luis Codina</i>	<i>Hija</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Martín id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Loquimia Codina Codina</i>	<i>Esposa</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25485

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Rector

Número

86

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Solá Salmas	Lebe				25	Badalona	Barcel	pro	León	pro	25	10			no	no	
Eulalia Cárcera Llansó	Esposa				31	D	D	pro		pro	25	10			no	no	
Maria Llansó Carita	hija				60	D	D	pro		pro	25	10			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10423

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *84* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Loquín Castella Sancho</i>	<i>Padre</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>cas</i>	<i>León</i>	<i>Padre</i>	<i>10</i>	<i>10</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Ventura Casas</i>	<i>Esposa</i>				<i>32</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cas</i>		<i>id.</i>	<i>10</i>	<i>10</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luís Castella Ventura</i>	<i>Hijo</i>				<i>8</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cas</i>		<i>id.</i>	<i>10</i>	<i>10</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Loquín id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cas</i>		<i>id.</i>	<i>10</i>	<i>10</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Miguel id id</i>	<i>id</i>				<i>6 años</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cas</i>		<i>id.</i>	<i>10</i>	<i>10</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. 8414

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *82*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Guisart Serra</i>	<i>Señe</i>				<i>65</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Yda</i>		<i>Sta</i>	<i>nempe</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Espellat Guisart</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Ladrillo</i>	<i>10</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Loquiano id id</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>10</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Consolación id id</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>10</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10435

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pector*

Número *80* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran^a Ribo Oliveria</i>	<i>Lele</i>				<i>64</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>Vto</i>		<i>Ida</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Fran^a Mora Ribo</i>	<i>Lele</i>				<i>35</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Vto</i>	<i>Comercio</i>	<i>Id</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria da Santiago</i>	<i>nieta</i>				<i>8</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fran^a da</i>	<i>Id</i>				<i>6</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15476

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Re don*

Número *78* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Duran Vives</i>	<i>Lele</i>				<i>52</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>6to</i>	<i>Labrador</i>	<i>Sta</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Comas Linares</i>	<i>Esposa</i>				<i>51</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Duran Comas</i>	<i>Hijos</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Eulalia id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel id id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Vicente id id</i>	<i>id</i>				<i>90</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191 *4*

Calle ⁽¹⁾ *Rector*

Número *76*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Greixal Solà</i>	<i>Esposa</i>				<i>76</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Vda</i>		<i>Est</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Catalina Remon Greixal</i>	<i>Inf</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia id id</i>	<i>id</i>				<i>39</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

86

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Pector

Número

74

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Eria Amat	Padre				51	Badalona	Barcelon		Labrador	La							
Jacinta Costa Amat	Esp				50	Badalona	Barcelon										
Jose Eria Costa	Hija				19				Foruclero								
Josefa	Hija				7												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *72* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Bruellas i Prats</i>	<i>Padre</i>				<i>67</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>cas</i>	<i>Pastor</i>	<i>do</i>	<i>siempre</i>					<i>no</i>	<i>no</i>
<i>Antonia Ila Garriga</i>	<i>Esposa</i>				<i>58</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>
<i>José Bruellas Ila</i>	<i>hijo</i>				<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>	<i>bestero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>
<i>Catalina Claret</i>	<i>huespeda</i>				<i>31</i>	<i>Mataró</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>26</i>					<i>no</i>	<i>no</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número 70 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Carmen Roviro Ramendo	hija				50	Padalona	Barina	Uru		Uru							
Laine Tina Roviro	hija				25	id	id	formalero		id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25413

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *68* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josefina Boattel</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>6^{ta}</i>	<i>Labrador</i>	<i>Este</i>	<i>nuevo</i>					<i>si</i>	
<i>Josep Noguera Mas</i>	<i>Esposo</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>no</i>	
<i>Antonio Jose Noguera</i>	<i>Hijo</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Rector

Número

86

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Nicolás Ferré Mas	Señor				50	Mallorca	Baleares	Propietario	Centeno	Este	30				si	si	
Manuela Laviñero Correnti	Mujer				37	Badajoz	Extremadura	Propietaria		id	10				no	no	
Salvador Ferré	Hijo				19	id	id	S		id	1				no	no	
José Oliva Laviñero	Hijo				10	id	id	S		id	1				no	no	
Luis Ferré	Hijo				1	id	id	S		id	1				si	si	
Cecilia Laviñero	Mujer				18	id	id	S		id	1				si	si	
Soledad Ferré	Hija				23	id	id	S		id	1				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Rector

Número 64

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Enrique Miguel Sala	Señor				52	Fransolles	Barcelo	6 do	Lampista	etc.	23						
Eulalia Rosá Bellavista	Esposa				52	Llucanet	id	6 do		id	23						
Joaquín Miguel Rosá	Hijo				17	Badalona	id	1		id							
Jose Riera Blas	Hermano				27	Steloni	id	6 do	Lampista	id	14						
Estrella Miguel Rosá	Hija				24	Fransolles	id	6 do		id	23						
Miguel Riera Miguel	nieta				3	Badalona	id	1		id							
Joaquín	id				1	id	id	1		id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *62* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Martín Vaporió Carricabres</i>	<i>Padre</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Pamplona</i>	<i>Libre</i>	<i>Somaten</i>	<i>Sta</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josep Lladovall Ribas</i>	<i>Esposo</i>				<i>39</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Gregorio Vaporió Lladovall</i>	<i>Hijo</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Reston

Número 60 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Lola Carbo	Sepe			70	Olot	Gerona	Viuda			60					no	no	
Maria Rive Carbo	hermana			70	id	id	Viuda			60					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(b) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Rector

Número 58 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el tuquillino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 sh

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Rector

Número

56

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Torras Ribol	Lele				40	Alcor	Valencia	do	Labrador	etc	4						
Emilia Vila Planas	Elipse				40	francés	Ban	do	gi	m	4						
Mercedes Torras Vila	hijos				5	Badalona	ca	S	m	m	4						
Juan id id	id				2 me	m	m	S	do	i	4						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número 34 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *coquino, domoiliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18915

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *52* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Ángel Ollo</i>	<i>Señor</i>				<i>63</i>	<i>Vallmoll</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Viudo</i>	<i>Proprietario</i>	<i>Esta</i>	<i>40</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Angel Gasull</i>	<i>Esposa</i>				<i>26</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josefa id id</i>	<i>id</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *48-50* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andrés Suau Grau</i>	<i>Lele</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barne</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Sombrero</i>	<i>2^a</i>	<i>semp</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Josep Llausó</i>	<i>Esposo</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{to}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Gerardo Suau Llausó</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^o</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Ené Llausó</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Sombrero</i>	<i>id</i>	<i>4^{os}</i>						
<i>Carmen id</i>	<i>cunada</i>				<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1^o</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Baldomer Prid</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^o</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rectos*

Número 46

... piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Barriga Tinas	Sepe				49	Badalona	Barcelona		albañil	Eta	nunca						
Cecilia Tamborel Batle	Epma				49	Barcelona	Barcelona			ia	93						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

style

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Rector

Número 44 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Catalina Pantalafel Rive	Señal				60	Badalona	Barra	V ^{da}		Esta	siempre				no	no	
Caridad Jisperet Olive	hija				35	id	id	S		id	no				no	no	
Montserrat id Pantalafel	id				25	id	id	S		id	no				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesion*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domoicilla, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *42* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran Salma Salma</i>	<i>Señor</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Vdu</i>		<i>Ida</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime Solá Salma</i>	<i>hijo</i>				<i>34</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Gov</i>	<i>Labrador</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Santa fraus Giró</i>	<i>mujer</i>				<i>34</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Gov</i>		<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Solá fraus</i>	<i>nieto</i>				<i>7</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Fran la la</i>	<i>Id</i>				<i>3</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25786

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Rector*

Número *40*

Piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Bartolomé Rovira Bosch</i>	<i>padre</i>				<i>33</i>	<i>Barcelona</i>		<i>casado</i>	<i>comercio</i>	<i>esta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Cuixart Gaió</i>	<i>esposa</i>				<i>31</i>	<i>"</i>		<i>casada</i>			<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Merce Rovira Cuixart</i>	<i>hija</i>				<i>7</i>	<i>"</i>		<i>soltera</i>			<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Rovira Cuixart</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>		<i>"</i>			<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Rovira Cuixart</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>		<i>"</i>			<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Bartolomé Rovira Cuixart</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>		<i>"</i>			<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Soledad Rovira Cuixart</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>		<i>"</i>			<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *38* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día,	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Lucia Miralles Cabot</i>	<i>Señe</i>				<i>44</i>	<i>Manresa</i>	<i>Barra</i>	<i>Va</i>	<i>Albanet</i>	<i>id</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro Vila Costa</i>	<i>Hermano</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>ni</i>	<i>ni</i>			<i>no</i>		
<i>Lorena Estanyol Miralles</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>Manresa</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						
<i>Amador Vila Estanyol</i>	<i>nieta</i>				<i>1</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Ina Estanyol Miralles</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>Manresa</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20435

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Rector*

Número *36* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Juan Boatel</i>	<i>Señor</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Libre</i>	<i>Labrador</i>	<i>Ida</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Estiguera Mal</i>	<i>Esposa</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>no</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Juan Estiguera</i>	<i>Hija</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>no</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>no</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Boatel Rovira</i>	<i>madre</i>				<i>70</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>no</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2588

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Rector

Número

34

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Mano Fabrega Ferrés	Self				30	Monistrol de Montm.	Ban	V ^{da}		Esta	21						
Lerapinas Ferrés Bague	madre				65	Barcelona	Ban	V ^{da}		no	21						
Rodrigo Ferrés Ferrés	hijos				8	Badalona	no	S		no							
una no na	no				5	no	no	S		no							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10935

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Teacher

Número

32

piso

Sein da

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(6) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Rector

Número 30 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Mament Ventura	Señor				41	Vilanova del Barba	Cat	Labrador			40						si
Gertrudis Ventura Colomé	Esposa				48	Valldomeng	Cat				40						si
Sebastián González Ventura	Hijo				23	Barcelona	Cat	Labrador			siempre						si
Suana	niña				22		Cat										si
Arrestin Mament Ventura	Hijo				9		Cat										si
Rafel	niño				4		Cat										si

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4515

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Rector

Número

28

piso 1º

Interior
corralillo

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Garre Decel	Señor				37	Badalona	Barra	Exo	Sombrero	Exo	siempre				no	no	
Laquinal Matos Batlle	Esposa				33	id	id	Exo		id	10				no	no	
Eeresa Garre Matos	hija				9	id	id	L		id	10				no	no	
Hija en 8-12-15 por pase a Masman																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

124 25

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Rector*

Número *28*

piso *2º-2ª*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastián Tillalbi Baranes</i>	<i>Señor</i>				<i>60</i>	<i>Podall</i>	<i>Barra</i>	<i>6 do</i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>30</i>	—			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rafaela Lousano Baranes</i>	<i>Esposa</i>				<i>59</i>	<i>Podall</i>	<i>Barra</i>	<i>6 do</i>		<i>Id</i>	<i>30</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Tillalbi Lousano</i>	<i>Hijo</i>				<i>26</i>	<i>Podall</i>	<i>Barra</i>	<i>6 do</i>	<i>León</i>	<i>Id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Vicente Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>22</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>(transcurre soldado)</i>
<i>Vicente Lago Baranes</i>	<i>Realquero</i>				<i>59</i>	<i>Podall</i>	<i>Barra</i>	<i>6 do</i>	<i>Labrador</i>	<i>Id</i>	<i>24</i>	—			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30 y 16

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *28*

piso *2º 1ª*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Badia</i>	<i>Arrendatario</i>			<i>44</i>		<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>6º</i>	<i>2º</i>	<i>2ª</i>							<i>28</i>
<i>Manuela Monchis</i>	<i>Esposa</i>			<i>46</i>		<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>6º</i>	<i>2º</i>	<i>2ª</i>							
<i>José Badia</i>	<i>Hijo</i>			<i>16</i>		<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>6º</i>	<i>2º</i>	<i>2ª</i>							
<i>María Badia</i>	<i>Hija</i>			<i>12</i>		<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>6º</i>	<i>2º</i>	<i>2ª</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número 25 piso 9000

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(3) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *28*

piso *1^a-1^a*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Lambert Escayola</i>	<i>hijo</i>				<i>36</i>	<i>Granollers</i>	<i>Ban.</i>	<i>6^{do}</i>	<i>Cestero</i>	<i>Sta 30</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Laura Vilardell Costa</i>	<i>Esposa</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luisa Lambert Canicell</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>		
<i>Antonia id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>		
						<i>Realquilar</i>											
<i>Francisco Sofre Segarra</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>Mollet</i>	<i>Ban.</i>	<i>6^{do}</i>	<i>Ladrillero</i>	<i>Sta 21</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa Vilardell Costa</i>	<i>Esposa</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Laura Sofre Vilardell</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>		
<i>Isidro id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30453

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *28* piso *bajón 3*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josep Lluch Lluch</i>	<i>Padre</i>				<i>53</i>	<i>Vinaròs</i>	<i>Cataluña</i>	<i>y de</i>		<i>Esta</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maximina Chasler Lluch</i>	<i>Madre</i>				<i>26</i>	<i>Barcelona</i>		<i>S</i>		<i>id</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enric id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>		<i>S</i>	<i>Impresor</i>	<i>id</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Nieves id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>Badalona</i>		<i>S</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10435

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *28*

piso *bajon* ^{no} *2*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Saine Camille</i>	<i>hijo</i>				<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>ido</i>	<i>Guertador</i>	<i>61a</i>	<i>námpe</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mercedes Domanech Coll</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ida</i>		<i>id</i>	<i>no</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Coll Batlle</i>	<i>hijo</i>				<i>75</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ido</i>		<i>id</i>	<i>no</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Cecilia Camille</i>	<i>hermana</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>no</i>						
<i>Mercedes id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>no</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Rector*
Número *28* piso *segundo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Julio Buwal</i>	<i>Solo</i>				<i>25</i>	<i>Rusia</i>		<i>6^{to}</i>	<i>Libre</i>	<i>Ida</i>	<i>—</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Valentina Lafarga</i>	<i>Esposa</i>				<i>31</i>	<i>Barcelona</i>	<i>B du</i>			<i>Ida</i>	<i>—</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carmen Buwal Lafarga</i>	<i>Hija</i>				<i>Empez</i>	<i>Ida</i>		<i>S</i>		<i>Ida</i>	<i>—</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Silón Casals Parreda</i>	<i>Inesperado</i>				<i>57</i>	<i>Ida</i>		<i>Ida</i>		<i>Ida</i>	<i>—</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18986

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Rector

Número

296

.. piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
José Simón Muñoz	Señor				58	Badajoz	Barin	Labrador	Pla	naupé								
Rosa Fernandaz Gausadas	Esposa				48	Montornés	Bar			id	40							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

July 10

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Rector

Número 24

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Lubirat Matamoros	Señe				42	Alcanar	Gerona	6 ^{da}	Empleado	Sta	39				n	n	
Magdalena Puenaventura	Esposa				37	Badalona	Barcelo	6 ^{da}		id	nueve				n	n	
Lucia Lubirat Codina	Hija				21	id	id	S		id	10				n		
Maria id Puenaventura	id				16	id	id	S		id	10						
Geran id id	id				14	id	id	S		id	10						
Luana id id	id				13	id	id	S		id	10						
Luis id id	id				11	id	id	S		id	10						
Rafael id id	id				6	id	id	S		N	10						
Sebastián id id	id				9	id	id	S		id	10						
Ana id id	id				1	id	id	S		id	10						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

50456

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Rector

Número 22 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(*) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: recto, domiciliado, transigente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

72726

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914.

Calle (1) Rector

Número 20 piso 1.º León

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(8) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

pisc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Echegaray, Emilio	Elle			42	Badalona	Batna	Edo	Caballero	Sta	nempro					ni		
Magdalena Trues Ruvencos Espina				31	id	id	Edo		ia						ni		
										9							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

054th

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *18*

piso *2º 1ª*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luano Olivé Anca</i>	<i>Señal</i>				<i>55</i>	<i>Benicóla</i>	<i>Catella</i>	<i>C. de</i>	<i>Sevín</i>	<i>Esta</i>	<i>9</i>	<i>—</i>					
<i>Gran ^{ca} Simó Montorell</i>	<i>Esposa</i>				<i>55</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>C. de</i>		<i>n</i>	<i>9</i>	<i>—</i>					
<i>Manuela Olivé Simó</i>	<i>Hijos</i>				<i>17</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>S</i>		<i>n</i>	<i>9</i>	<i>—</i>					
<i>Luana id id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>S</i>		<i>n</i>	<i>9</i>	<i>—</i>					
<i>Luano id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>no</i>	<i>n</i>	<i>S</i>		<i>n</i>	<i>9</i>	<i>—</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

E 0455

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1917

Calle (1) Rector

Número 18 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Roig Ariza	Señor				49	Teruel	Baragá	C	Señor	Esta	11						
Maria José Zaragoza	Esposa				48	id	id	C		id	11						
Antonio Roig José	Hijo				22	id	id	L	Señor	id	11						(ausente soldado)
Providencia	id				16	id	id	L		id	11						
Luis	id				18	id	id	L		id	11						
Francisco	id				11	id	id	L		id	11						
Rafael	id				10	Badalona	id	L		id	nunca						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45488

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *16*

piso *2º-2ª*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Eduardo Cabirí López</i>	<i>Señor</i>				<i>26</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>	<i>Comercio</i>	<i>Id.</i>	<i>tiempo</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Gerardo Balada Planas</i>	<i>Esposa</i>				<i>25</i>	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>	<i>Libre</i>		<i>Id.</i>	<i>Id.</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Magdalena Cabirí Balada</i>	<i>Hija</i>				<i>2</i>	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>	<i>Libre</i>		<i>Id.</i>	<i>Id.</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Planas</i>	<i>niñera</i>				<i>50</i>	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>	<i>Libre</i>		<i>Id.</i>	<i>Id.</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>José Balada Matamoros</i>	<i>niño</i>				<i>52</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Id.</i>	<i>Libre</i>	<i>Comercio</i>	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Rector

Número 16 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Eusebio Guandía y Umbert	Señe				47	Badalona	Baru	C. do	Comercio	Sta	siempre				si	si	
Maria Vives Barrientos	Esposa				36	id	id	C. do		id	id				si	si	
Rosa Guandía y Vives	Hija				16	id	id	S		id	id				si	si	
José María id id	id				11	id	id	S		id	id				no	no	
Fran ^{co} id id	id				5 años	id	id	S		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25/10/14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *14* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Batlle Ximbo</i>	<i>Señe</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Comeris</i>	<i>Esta</i>	<i>niempo</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Barbosa Turiel</i>	<i>Esposa</i>				<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>20</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Montserrat Batlle Barbosa</i>	<i>Hija</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20726

AÑO DE 1914

Calle (1) Refor

Número del 2 al 12 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *de San*

Número 97 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Palma Comas	hijo				51	Portera	Barma	Labrador	Esta	20					ni	no	
Catalina del Canal	Esposa				52	Badelma	id	id	id						no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transunto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Rector*

Número *91-93-95* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Ventura Gausach</i>	<i>Señor</i>				<i>54</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Viudo</i>	<i>Integración</i>	<i>Ida</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia Ventura Oriach</i>	<i>hija</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ida</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ramon id id</i>	<i>hijos</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Madrona Gausachs Luno</i>	<i>id</i>				<i>78</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Ida</i>			<i>id</i>	<i>54</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Rector*
Número *87-89* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joncio Serrat Bruguera</i>	<i>Señor</i>				<i>59</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>		<i>Propietario</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carmen Costa Colomé</i>	<i>Esposa</i>				<i>49</i>	<i>Matani</i>	<i>id</i>			<i>id</i>	<i>22</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rita Miguel Eraso</i>	<i>conciute</i>				<i>27</i>	<i>Sarreal</i>	<i>Canary</i>			<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *85* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastián Capial Lich</i>	<i>Padre</i>				<i>34</i>	<i>Mataró</i>	<i>Barrio</i>	<i>Cda</i>	<i>Peñón</i>	<i>Este</i>	<i>33</i>				<i>n' n'</i>		
<i>Concepción Correl Gots</i>	<i>Esposa</i>				<i>33</i>	<i>Matnou</i>	<i>id</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>8</i>				<i>n' n'</i>		
<i>Elvira Capial Correl</i>	<i>Hija</i>				<i>6</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>					<i>n' n'</i>		
<i>Ramón Abós Lardiz</i>	<i>Cunado</i>				<i>31</i>	<i>Pertusa</i>	<i>Gerona</i>	<i>Cda</i>	<i>Barbero</i>	<i>id</i>	<i>9</i>				<i>n' n'</i>		
<i>Josep Capial Lich</i>	<i>Hija</i>				<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n' n'</i>		
<i>Redención Abós Capial</i>	<i>Hija</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>n'</i>				<i>n' n'</i>		
<i>Roque id id</i>	<i>Hijos</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>n'</i>				<i>n' n'</i>		
<i>Maria Lich Rector</i>	<i>madre</i>				<i>62</i>	<i>Alfons</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>56</i>				<i>n' n'</i>		
<i>Rosalía Correl Gots</i>	<i>cunada</i>				<i>21</i>	<i>Matnou</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>8</i>				<i>n' n'</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Rector

Número

81-83

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Constante Gumí	Señor				37	Badalona	Barcel.	C. de	Labrador	Urb.	siempre				si	si	
Cecilia Colomé Farull	Mujer				32	id	id	C. de		id	10				no	no	
Pedro Constante Colomé	Hijo				9	id	id	L		id	10				no	no	
Cecilia id id	id				6	id	id	L		id	10				no	no	
Domènec id id	id				8	id	id	L		id	9				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25486

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Refor*

Número *79* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Borrall Casas</i>	<i>Señor</i>				<i>57</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>Cdo</i>	<i>Bordados</i>	<i>Esta</i>	<i>nuevo</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Creixell Fabregas</i>	<i>Espusa</i>				<i>51</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>oda</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Borrall Creixell</i>	<i>Hija</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Estelpe id id</i>					<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Formalero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	<i>ausente</i>
<i>Gerarda Casas Costa</i>	<i>Señor</i>				<i>57</i>	<i>Requena</i>	<i>Valencia</i>	<i>gr</i>		<i>Esta</i>	<i>21</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gerarda Maponl Casas</i>	<i>nieta</i>				<i>10</i>	<i>Barcelona</i>	<i>S</i>			<i>id</i>	<i>8</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Rector

Número

77

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Andrés Juan Obiol Efe	Efe				57	Badalona	Barna	6 ^{do}	Cornalero	Costa	siempre				n	n	
Trisca Grau Costa	Esposa				53	id	id	6 ^{da}		id	id				no	no	
Luis Juan Grau hijo	hijo				17	id	id	S	Escritor	id	id				n	n	
Jose Ollé Gol	Servo				33	Barcelona	id	6 ^{to}	Charolista	id	18				n	n	
Maria Juan Grau hija					33	Badalona	id	6 ^{da}		id	siempre				no	no	
Josefa Ollé Juan Nietos					8	id	id	S		id	id				n	no	
Rosa Ollé Juan	id				3	id	id	S		id	id				no	no	
Enrique Gironés Amador	Real ^{do}				41	Alicante	Alicante	6 ^{do}	Comercio	id	1				n	n	
Eduardo Gironés Amador	id				35	id	id	8 ^{to}	id	id	1				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Rector*

Número *75* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Lucía Solá</i>	<i>Señe</i>				<i>59</i>	<i>Tobedola</i>	<i>Barua</i>	<i>3^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>hite</i>	<i>40</i>				<i>n. n.</i>		
<i>Maria Oriol Corrent</i>	<i>Esposa</i>				<i>58</i>	<i>Lara</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>37</i>				<i>no no</i>		
<i>Matilde Lucía Oriol</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>nacimiento</i>				<i>n. n.</i>		
<i>Loquín id id</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Comptero</i>	<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n. n.</i>		
<i>Antonio Lucía Oriol</i>	<i>hija</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>D</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Ortallero</i>	<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n. n.</i>		
<i>Loquín Boix Cuixant</i>	<i>mujer</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>D</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n. n.</i>		
<i>Fran^{ca} Lucía Boix</i>	<i>nieta</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>D</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n. n.</i>		
<i>Domènge id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>D</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>no no</i>		
<i>Concepció id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>D</i>	<i>D</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rectos*

Número *73* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Arguermas inferna</i>	<i>Señor</i>				<i>30</i>	<i>Vilamari</i>	<i>Pam.</i>	<i>do</i>	<i>Labrador</i>	<i>Este</i>	<i>nunca</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Eulalia Serra Farriza</i>	<i>Esposa</i>				<i>24</i>	<i>Loeuca</i>	<i>id</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enriqueta Arguer Serra</i>	<i>Hija</i>				<i>5</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S.</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luis</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S.</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28926

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *69-71* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Elisa Colomer Gasull</i>	<i>Esposa</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>cas</i>		<i>Esposa</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Salvador Ctoquens Colomer</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Rector

Número

65

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramón Cortés y Leá	Señor				63	Alcudia	Talavera	Cdo	León	Cdo	11						
Vicente Sardo Real	Esposa				62	Canals	id	Cdo	León	id	11						
Josefa Cortés Sardo	Hijo				23	Alcudia	id	Cdo	León	id	11						
Jose Manuel Cortés	Hijo				37	id	id	Cdo	id	id	11						
Maria S. Cortés Sardo	Muerta				33	id	id	Cdo	id	id	11						
Maria Manuel Cortés	Hija				18	id	id	S	id	id	11						
Jose M. id	id				11	id	id	S	id	id	11						
Vicente id	id				8	Badalona	Barin	S	id	id							
Angela id	id				4	id	id	S	id	id							
Enrique id	id					id	id	S	id	id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Rector*

Número *63* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Casajuan Trueta</i>	<i>Señor</i>				<i>62</i>	<i>Moncada</i>	<i>Barma</i>	<i>6 do</i>	<i>Labrador</i>	<i>Eta</i>	<i>16</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Ferradal Juan</i>	<i>Esposa</i>				<i>59</i>	<i>Vallgarquina</i>	<i>Gerona</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>16</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realquilda</i>										<i>no</i>							
<i>Eustaquio Gonzalez Lopez</i>	<i>Señor</i>				<i>70</i>	<i>Barceloneta</i>	<i>Barma</i>	<i>6 do</i>	<i>Empleado</i>	<i>id</i>	<i>14</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Baixeras Jimeno</i>	<i>Esposa</i>				<i>78</i>	<i>Vich</i>	<i>Barma</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>14</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *61* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andrés Batlle Esta</i>	<i>Señe</i>				<i>54</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6 do</i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>ninguna</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gertrudis Guixart fol</i>	<i>Esposa</i>				<i>49</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Batlle Guixart</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ramon id id</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Guionero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>id</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Sombrero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Matilde id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Andrés id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

61428

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *59* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Noguera Costa</i>	<i>Señor</i>				<i>65</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6 do</i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>nuevo</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Mas Ripa</i>	<i>Esposa</i>				<i>66</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Noguera Mas</i>	<i>hijo</i>				<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>	<i>Formalero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>María Noguera Loret</i>	<i>mujer</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ignacio Noguera Mas</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *57* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Vidal Puig</i>	<i>Señal</i>				<i>53</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>Libre</i>	<i>Pescador</i>	<i>Libre</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Concepción Puig</i>	<i>Mujer</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime Puig</i>	<i>id</i>				<i>56</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Manuel</i>	<i>id</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Rector

Número 55 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramón Lluís Costa	Lele				59	Badalona	Barcelo	do	Formalero	Esta							
Coloma Escalal Felix	Esposa				57	id	id	do		id							
Lluís Lluís Escalal	Hijo				28	id	id	S	Halador	id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Rector

Número

53

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Morros Puig	Leb				48	Badalona	Barc	C do	Labrador	Esta	niunro				no	no	
Rosa Riera Batlle	Esposa				47	id	id	C do		id	id				no	no	
Jose Morros Riera	Hijo				21	id	id	L	Artador	id	id				no	no	
Rosa id	id				14	id	id	L		id	id				no	no	
Pedro id	id				11	id	id	L		id	id				no	no	
Alberto id	id				8	id	id	L		id	id				no	no	
Cecilia id	id				6	id	id	L		id	id				no	no	
Consolación id	id				3	id	id	L		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *51* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Bruellas</i>	<i>hijo</i>				<i>31</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cat</i>	<i>soltero</i>	<i>maestro</i>	<i>maestro</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Altamira Cana del Espino</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltera</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Bruellas Altamira</i>	<i>hijo</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Salmau Elvira	Esposa				69	Padalua	Barru	Labrador	12	siempre					n	n	
Josef Torre Barru	Esposo				57	Id	Id	Id	12	Id					n	n	
Jose Salmau Torre	Hijo				25	Id	Id	Id	12	Id					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2015

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1918

Calle (1) *Rector*

Número *45* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guillermo Castell Irat</i>	<i>Señe</i>				<i>64</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Barra</i>	<i>6 do</i>	<i>Labrador</i>	<i>Este</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Cristobola Suatij Castell</i>	<i>Esposa</i>				<i>61</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Guillermo Castell Suatij</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Irat</i>	<i>Señe</i>				<i>31</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6 do</i>	<i>Señor</i>	<i>id</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angela Castell Suatij</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Barra</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Elis Navarro</i>	<i>Señe</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6 do</i>	<i>Señor</i>	<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Castell Suatij</i>	<i>Mujer</i>				<i>28</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>17</i>						
<i>Elis Navarro Suatij</i>	<i>hijo</i>				<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

82425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Rector*

Número 43 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *41* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jedro Gol Viñas</i>	<i>Señor</i>				<i>49</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Cda</i>	<i>Charolista</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Olivia Rodon Raventos</i>	<i>Esposa</i>				<i>44</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Gol Rodon</i>	<i>Hijo</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Formalero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Realquilados</i>																	
<i>Valentin Rodon Rovira</i>	<i>Señor</i>				<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Cda</i>	<i>Formalero</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Raventos Rodon</i>	<i>Esposa</i>				<i>66</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Lose Rodon Raventos</i>	<i>Hijo</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cda</i>	<i>Cristalero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Rosello Corbera</i>	<i>Muerta</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Rodon Rosello</i>	<i>Hija</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Olivia id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45456

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Durán Pineda	Espe				39	Badalona	Bar	6 do	Espe	Espe							
Cecilia Noguera Costa	Espe				39	id	id	6 da		id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *37* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ignacio Esterli Monsó</i>	<i>Padre</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>Cdo</i>	<i>Formalero</i>	<i>hita</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Solá Mas</i>	<i>Esposa</i>				<i>42</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Cdo</i>		<i>"</i>	<i>0</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan Esterli Solá</i>	<i>hijos</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>Libro</i>	<i>5</i>	<i>0</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	<i>(ausente)</i>
<i>Maria id id</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>		<i>"</i>	<i>0</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>		<i>"</i>	<i>0</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ramon id id</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>		<i>"</i>	<i>0</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Franca id id</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>		<i>"</i>	<i>0</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *35* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran^{co} Igual Filla</i>	<i>Lele</i>				<i>41</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>cas</i>	<i>Somaler</i>	<i>Leta</i>	<i>númp</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Legu^{is} Forta</i>	<i>Esposa</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Sebastià Igual Legu^{is}</i>	<i>hijo</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Samie id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Realipuladas</i>																	
<i>Lluís Lluís</i>	<i>Lele</i>				<i>62</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>cas</i>	<i>Somaler</i>	<i>Leta</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Enrique Lluís Matamoros</i>	<i>hijo</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Lluís id Filla</i>	<i>id</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Conelero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josefa id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>							<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

8025

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Rector

Número

33

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Ambrós Pinós	Solo				67	Manzanera	Lérida	Ma		Eta	20						no no
Jesús Rivera Ambrós	hijo				38	Barcelona		Ma	Zapatero	no	20						si si
Maria id Mirat	id				11	Badalona		L		no	nempe						no no
Jose id id	id				10	id		L		id	id						no no
Madrona Berenguer	Solo				50	Sabadell	Barcel	Ma									
Juan Vila Berenguer	hijo				19	Badalona		L	Cerrajer	Eta	1	6					no no
Loquinto Borbosa	id				13	id		L		no	1	6					no no
Gerardo Vila	id				32	Sabadell		L		id	1	6					si si

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *31* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Luis Balada</i>	<i>Lolo</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Do</i>	<i>Comalero</i>	<i>La</i>	<i>no</i>	<i>no</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Mercedes Martí Cabanell</i>	<i>Elena</i>				<i>48</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Do</i>		<i>La</i>	<i>no</i>	<i>no</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Montserrat Luis Martí</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Do</i>		<i>La</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Tomás</i>	<i>id id</i>	<i>id</i>			<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Loreta</i>	<i>id id</i>	<i>id</i>			<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20996

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Refoz

Número 29 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ignacio Solé Casas	Sepe				79	Manresa	Barra	V ^{do}	Cultorero	Sta	32				n	n	
Leonor Solé Guatecasas	hija				33	Badalona	id	S		id	32				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1843

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Rector*
Número *97* piso *1^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Federico Condal Marot</i>	<i>Señor</i>				<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>Prop.</i>	<i>Bordador</i>	<i>Ida</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Pladevall Batlle</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>		<i>Ida</i>	<i>Ida</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Llorenç Condal Pladevall</i>	<i>Hijo</i>				<i>18</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>	<i>Blanqueador</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Andrés id id</i>	<i>Ida</i>				<i>15</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>		<i>Ida</i>	<i>Ida</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan id id</i>	<i>Ida</i>				<i>8</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>		<i>Ida</i>	<i>Ida</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Calle (1) *Rector*

Número

217

.. piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la *castilla Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviere más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle (1) *Reston*

Número 27 piso 20

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Carmen Bach Nadal	Lola			79	Nadal	Pineda	do		95	4	6						
Concepción Rosal Bach	trifa			80	Barcelona		S		90	1	6						
Maria id id				9			S		90	1	6						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *95* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Martin Cortinaf Banal</i>	<i>Señor</i>				<i>57</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>do</i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>nienpo</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Guinart Vay</i>	<i>Esposa</i>				<i>57</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>ca</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Glenn Cortinaf Guinart</i>	<i>Hijo</i>				<i>19</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *90* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Ferricabres Gomis</i>	<i>Lele</i>				<i>61</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baru</i>	<i>6da</i>	<i>Complorado</i>	<i>Eta</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Lluís Ferricabres Gomis</i>	<i>Esposa</i>				<i>59</i>	<i>da</i>	<i>da</i>	<i>6da</i>		<i>da</i>	<i>da</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose Ferricabres Gomis</i>	<i>Hijo</i>				<i>18</i>	<i>da</i>	<i>da</i>	<i>S</i>		<i>da</i>	<i>da</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fernandis da da</i>	<i>da</i>				<i>21</i>	<i>da</i>	<i>da</i>	<i>S</i>		<i>da</i>	<i>da</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Royes

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Rector*

Número *21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Martí altes</i>	<i>Señor</i>				<i>48</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Barra</i>	<i>6 do</i>	<i>Corredor</i>	<i>Ena</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Mateu de Milla Salvatella</i>	<i>Esposa</i>				<i>48</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Monseñor Martí Milla</i>	<i>Hijos</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18423

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *19* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Roca Riera</i>	<i>Lele</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barin</i>	<i>6 do</i>	<i>Labrador</i>	<i>Sta</i>	<i>nempe</i>					<i>no</i>	
<i>Dolores Vives Gualdrell</i>	<i>Gura</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>id</i>	
<i>Lebastina Roca Vives</i>	<i>trips</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>id</i>	
<i>Dolores id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>id</i>	
<i>Juan id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>id</i>	
<i>Concepción id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>id</i>	
<i>Enrique Vives Gualdrell</i>	<i>cunado</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>id</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas; periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Burquett*

Número *17* piso *1º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Lauri Vila</i>	<i>Señor</i>				<i>84</i>	<i>Burgos</i>	<i>Cast. León</i>	<i>V. d. n.</i>		<i>Sta</i>	<i>39</i>						
<i>Maria Lauri Vila</i>	<i>Mujer</i>				<i>38</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Ext. S.</i>			<i>n</i>	<i>siempre</i>						
<i>Juan no de</i>	<i>id</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Rector

Número 17 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Andrés Batlle Pascual	Señor				29	Badalona	Barrio	24	Lomateras	Sta	nuevo				n	n	
Barma Pratt Guixart	Mujer				27	id	id	6		id	id				n	n	
Maria Batlle Pratt	Hija				2	id	id	1		id	id				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, pauros, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *15* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Onofre Colomer Bofill</i>	<i>Señe</i>				<i>61</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc</i>	<i>Cda</i>	<i>Labrador</i>	<i>Eta</i>	<i>n</i>	<i>0</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Cristina Tujó Canals</i>	<i>Esposa</i>				<i>55</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>10</i>	<i>0</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>José Colomé Tujó</i>	<i>Hijo</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Pejidor</i>	<i>id</i>	<i>10</i>	<i>0</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Bartolomé id id</i>	<i>id</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>	<i>10</i>	<i>0</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *13* piso *1º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramón Salas Cayro</i>	<i>Padre</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>C. do</i>	<i>Arriero</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angela Lino Sobul</i>	<i>Esposa</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C. do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Salas Lino</i>	<i>hijo</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>I</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Lucía id id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>I</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
						<i>Realquintado</i>				<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Salvador Salas</i>	<i>Padre</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>C. do</i>	<i>León</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Salas Lino</i>	<i>Esposa</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>C. do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angela Salas Salas</i>	<i>hija</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>I</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

38 y 46

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Rector

Número 13 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Maria Cortero Solá	Señor				64	Badajoz	Bamio	Vda		Este número								
Fran ^{co} Berda Cortero	hijo				29	id	id	S	Formalero	id								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última silla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *11* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Vila Espinachs</i>	<i>Señal</i>				<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Viuda</i>		<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carlos Prat Vila</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Formalero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Asunción id id</i>	<i>id</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia id id</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco id id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis Vila Espinachs</i>	<i>hermano</i>				<i>52</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Vdo</i>	<i>Empleado</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

37436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *9* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Felipe Prat Puig</i>	<i>Señor</i>				<i>54</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6to</i>	<i>Sanador</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Rovira Maná</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fra. de Prat Rovira</i>	<i>Hijo</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Sanador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Maná Rosés</i>	<i>Suegra</i>				<i>75</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Rector

Número 7 cuarto piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jose Guipó Jasso	Señor				65	Sta. Elena	Bona		León	Esta	18				no	no	
Antonia Palay Curmo	Esposa				54	Laide	Huesca			id	18				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(3) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Rector*

Número *7*

piso *2º-2º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>María Lore' Bapra</i>	<i>Lola</i>				<i>49</i>	<i>Mollet</i>	<i>Barcelo</i>	<i>gda</i>		<i>Lita</i>	<i>32</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime Gabiró Lore'</i>	<i>hijos</i>				<i>22</i>	<i>Barcelona</i>	<i>S</i>		<i>Formalero</i>	<i>id</i>	<i>22</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Franco el id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Luan id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>					<i>ni</i>	<i>ni</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *7*

piso *1^a - 1^a*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Eduardo Lueralt Reguena</i>	<i>Lele</i>				<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barm</i>	<i>Edo</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Estanque</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Colores Garre Jécel</i>	<i>Cyma</i>				<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Edo</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>José Lueralt Garre</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Sombrero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carman id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *7* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carlos Luján Lescual</i>	<i>Padre</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barin</i>	<i>6 do</i>	<i>León</i>	<i>Esta</i>	<i>6</i>	<i>—</i>			<i>ni</i>		
<i>Carolina Luján Lescual</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>La Roca</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>6</i>	<i>—</i>			<i>no</i>		
<i>Alejandro Luján Lescual</i>	<i>Hijos</i>				<i>6</i>	<i>Mataró</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>6</i>	<i>—</i>			<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Rector*

Número *5* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Frau ^{ca} Francis Lodi</i>	<i>Señal</i>				<i>44</i>	<i>Montalvich</i>	<i>Barma</i>	<i>6 do</i>	<i>Albain</i>	<i>Barra</i>	<i>9</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Frau ^a Privat Mercedes</i>	<i>Esposa</i>				<i>44</i>	<i>Massana</i>	<i>id</i>	<i>8 do</i>		<i>id</i>	<i>9</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luisa Francis Privat</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>Montalvich</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>9</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Miguel id id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>9</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25 y 26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Inspector

Número

3

piso

11

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Pluvia' Castilla		30	Diciembre	1868	46	Barcelona	Barona	Casado	Peon	Barcelona					si	si	
Francisca Sala' Costa		10	Enero	1877	43	"	"	"	"	"					no	no	
Carmen Pluvia' Sala'	1	15	Diciembre	1871	42	"	"	soltera	"	"					"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1912

Calle (1) *Rector*

Número 1 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Vidal Franci	Señor			78	Badalona	Cataluña	V. de	Agredor	Ida	ninguno					no	no	
Rita Vidal Culla	Mujer			40	Id	Id	I		Id	Id					si	si	
Cristina Id Id	Id			27	Id	Id	I		Id	Id					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

1842b